CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6429836 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6429836 de 2024
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de salud para la atención especializada en OFTALMOLOGÍA, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la entidad
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2/07/2024
FECHA DE INICIO	3/07/2024
PLAZO INICIAL	Del 3/07/2024 al 31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.
NIT	802.000.955 - 8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Humberto Ernesto Scorza Cure
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C No. 8707808
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico.
VALOR INICIAL	$15.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales Mensualizados (cuantos sean requeridos hasta la ejecución completa del presupuesto o hasta agotar la vigencia fiscal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19224 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	67824 de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$15.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$21.993.144
VALOR TOTAL EJECUTADO	$21.993.144
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOHN HAROLD GOENAGA BARRIOS. -Coordinador Servicio Médico Asistencial
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANTONIO JOSÉ OROZCO DE LA HOZ. -Auditor de Servicio Médico Asistencial
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 12/11/2024 Adición del contrato por valor de $7.500.000.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	19224 de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	67824 de 2024
SUSPENSIÓN	N.A
CESIÓN DE CONTRATO	N.A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	El contratista dio cumplimiento a la aplicación de protocolos en salud.	El contratista dio cumplimiento al objeto contractual prestando los servicios médicos bajo las condiciones contratadas, con base en las
2. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	El contratista dio cumplimiento con la implementación de las políticas correspondientes.	
3. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad:	La atención se ha enmarcó en estos criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad	

• Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. • Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. • Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. • Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. • Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		ordenes de servicio y los documentos de la ejecución que se reportan en SECOP II.
4. Prestar el servicio del objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten los siguientes documentos: Original de orden de atención y Carné del usuario vigente. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional del SENA. ***Además, debe ir debidamente firmada***	Los servicios fueron prestados previa observancia de estos requisitos.	

por el usuario o acudiente. (Sera objeto de glosa por parte de la Auditoria Medica).		
5. Permitir al SENA el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud y 839 del 2017 del ministerio de Salud y Protección Integral demás normas que la modifiquen.	Se permitió el acceso a la información.	
6. Mantener las tarifas presentadas en la propuesta.	El contratista mantuvo las tarifas de la propuesta.	
7. De igual forma deberá cumplir todas las condiciones exigidas por la Dirección Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla, para la prestación de servicios ofertados en el objeto de los estudios previos de acuerdo con el decreto 1011 de2006 y la resolución 3100 de 2019, para lo cual el oferente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud.	El contratista dio cumplimiento a las condiciones para la prestación de los servicios.	
8. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contratar	Se dio cumplimiento.	
9. Dejar constancia escrita con fecha exacta de cada atención que se haya prestado al beneficiario.	Se dejó constancia de cada atención prestada.	
10. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los 5 primeros días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas, conforme a la Resolución 0824 de 2022.	Presentó la facturación.	
11. Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	Atendió a los pacientes a su cargo.	
12. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.		
13. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de	No se han presentado incidentes.	

usuarios o cualquier otra irregularidad.		
14. Observar que todo servicio debe ser autorizado por medico Asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios.	El contratista tuvo en cuenta las órdenes de servicio generadas por el SMA.	
15. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El objeto contractual se ejecutó con base en las condiciones señaladas en este ítem.	
16. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta según corresponda la cual hace parte vinculante del contrato.	El objeto contractual se ejecutó con base en las condiciones señaladas en este ítem.	
17. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Se dio cumplimiento a la normatividad vigente.	
18. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se han presentado incidentes.	
19. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se han presentado incidentes.	
20. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	Se dio cumplimiento a la obligación	
21. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Se dio cumplimiento a este ítem.	
22. Las tarifas y servicios contratados deben ajustarse como máximo a la Resolución 0824 de 2022, Por la cual se modifican las tarifas y	Se dio cumplimiento a esta obligación.	

topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.		
23. El prestador deberá tener en cuenta las exclusiones de servicios, el SENA no responderá por el pago de los siguientes servicios en caso de ser suministrados por el contratista a uno de los beneficiarios: • Tratamientos (procedimientos, cirugías o medicamentos) con fines estéticos y las complicaciones derivadas de estos. • No se debe prescribir productos Fito terapéuticos, cosméticos, homeopáticos. • No se autorizan complementos vitamínicos ni complementos nutricionales, solo en caso de desnutrición comprobada o en aquellos casos donde se demuestren patologías carenciales, certificadas por especialista.	El contratista tuvo en cuenta las exclusiones aplicables al SMA	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101032679		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/07/2024	30/04/2025	$ 3.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	02/07/2024	31/12/2027	$ 750.000
Calidad del servicio	02/07/2024	30/04/2025	$ 3.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	53-40-101010709		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	02/07/2024	31/12/2024	$260.000.000

En atención a la modificación No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101032679		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/07/2024	30/04/2025	$ 4.500.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	02/07/2024	31/12/2027	$ 1.125.000
Calidad del servicio	02/07/2024	30/04/2025	$ 4.500.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al contrato de referencia cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios profesionales de salud para la atención especializada en OFTALMOLOGÍA, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la entidad"*

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACIÓN
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. En caso de que aplique.	El contratista dio cumplimiento con la presentación de los documentos para el trámite de pagos, los cuales pueden evidenciarse en SECOP II
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados en caso de que aplique.	
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por John Harold Goenaga Barros, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 10 de enero de 2024 por parte del Revisor Fiscal se certificó que INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA LTDA identificado con NIT No. 802.000.955 - 8se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02/07/2024 al señor John Harold Goenaga Barrios, en calidad de Coordinador de Servicio Médico Asistencial, quien ejerció la supervisión hasta la terminación del contrato.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses

siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007."

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 09/01/2024 se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6429836 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
329120624	2024-09-23	$5.439.200,00
329256824	2024-09-23	$3.119.144,00
402444624	2024-10-30	$3.368.700,00
426255624	2024-11-14	$1.799.100,00
518307124	2024-12-26	$2.867.100,00
518307824	2024-12-26	$5.399.900,00
TOTAL		**$21.993.144**

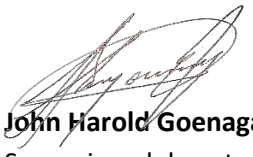
4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 15.000.000
Valor de adición	$ 7.500.000
Valor final del contrato	$ 22.500.000
Valor ejecutado	$21.993.144
Valor pagado	$21.993.144
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$506.856,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Liberar a favor del SENA la suma de $506.856,00

Para constancia se firma en Barranquilla, el 10 de enero de 2025.



John Harold Goenaga Barrios.
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Certificación pago al sistema de seguridad social